

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas y miembros del Directorio de Urbamarca Club S.A.

En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario Principal y a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías del Ecuador, en lo referente al rol de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración.

He procedido a la revisión del estado de situación financiera de Urbamarca Club S.A. Al 31 de diciembre del 2013, permitiéndome anotar lo siguiente:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias, disposiciones de la junta general de accionistas, del directorio y de la superintendencia de compañías.
2. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
3. Las convocatorias a juntas generales de accionistas, se realizarán de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los estados financieros presentan por tanto razonablemente la situación financiera de Urbamarca Club S.A. Al 31 de diciembre del 2013.



**Jaime Mieles Velásquez**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**Abril 11 del 2014**